



SELLO CUARTO, VEINTE  
MIL TRES CIENTOS, AÑO DE MIL SE-  
TECIENTOS Y VEINTE Y UNO.

por Gines Sanchez Cayuela Administrador  
el producto de las diez Casas de aguas que llaman  
impuestos gestaban destinadas para las obras pu-  
blicas y en virtud de Reales facultades se sepa-  
raron para otros efectos como lo fueron la de  
dos de las Casas de Algorchona y Albarzebe y  
destino para la paga de noventa y seis mill de  
ley con que esta Ciudad sirvio a su Magestad pa-  
ra las guerras de la guerra que de ambas  
La ultima Cuenta que se le hizo al dicho  
fue hasta fin de Noviembre de año pasado de  
mill setecientos y siete por lo que el cargo el  
producto de esta es de primer de Diciembre  
de este año de noventa y siete. La de la otra Casa de  
dho Algorchona y Albarzebe y para la paga  
satisfaccion de lo que por esta Ciudad se es-  
taba debiendo a la Real Camara que la  
ultima Cuenta de su producto fue hasta el  
dia trece de Enero pasado de setecien-  
tos y setenta y siete por lo que el cargo el pro-  
ducto de esta es desde primer de febrero

